



BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER

Que en uso de las facultades que me están atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, y demás disposiciones concordantes en la materia, con objeto de hacer cumplir la costumbre tradicional, HE RESUELTO:

GUARDAR LA HOJA ENTREPANDADA EN VILLAR DEL BUEY, PARA TODA CLASE DE GANADOS, A PARTIR DEL PRÓXIMO VIERNES DÍA CINCO DE JUNIO.

Villar del Buey a 2 de Junio de 2.026.

EL ALCALDE

